

MEMORANDO
SEDH-SG-48-2023



DE: ABOG. CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General

PARA: SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Público

ASUNTO: Informe Mensual Portal de Transparencia

FECHA: 10 de febrero, 2023

En respuesta al Memorando **SEDH-UTAIP-019-2023**, de fecha 30 de enero del año 2023; mediante el cual se nos solicita Información Mensual para la **actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de enero**; por medio del presente, describo lo peticionado así:

| | |
|---|--|
| Convenios Institucionales | Acuerdo de Cooperación -entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República y Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. |
| Leyes (copia digital de La Gaceta) | Sin novedad |
| Reglamentos (copia digital de La Gaceta) | Sin novedad |
| Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta | Sin novedad |
| Decretos Ejecutivos | Sin novedad |
| Acuerdos | Acuerdos Ministeriales: 1.- Acuerdo No.SEDH-01-2023 de fecha 05/01/2023, Cancelación en Periodo de Prueba de la ciudadana JENNY CONSUELO AGULAR MENDOZA. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>2.- Acuerdo No.SEDH-02-2023 de fecha 13/01/2023, Renuncia de la ciudadana NANCY PAOLA CRUZ GARCIA.</p> <p>3.- Acuerdo No.SEDH-03-2023 de fecha 13/01/2023, Renuncia de la ciudadana KARLA JAMILETH RODRIGUEZ PALMA.</p> <p>4.- Acuerdo No. SEDH-04-2023 de fecha 13/01/2023, Renuncia del ciudadano RAUL BREZHNEV AGUILAR NELSON.</p> <p>5.- Acuerdo No.SEDH-05-2023 de fecha 25/01/2023, Renuncia de la ciudadana MONICA NICOLLE GALVEZ CRUZ.</p> <p>6.- Acuerdo No.SEDH-06-2023 de fecha 20/01/2023, Cesantía del ciudadano JOSIAS ARIEL MURILLO FUNES.</p> <p>7.- Acuerdo No.SEDH-07-2023 de fecha 25/01/2023, Cesantía del ciudadano JOSE ALEJANDRO MAIRENA HERNANDEZ.</p> <p>8.- Acuerdo No.SEDH-08-2023 de fecha 30/01/2023, Delegación de la ciudadana MIRTHA CLAUDINA GUTIÉRREZ REYES.</p> <p>9.- Acuerdo No.SEDH-09-2023 de fecha 30/01/2023, Cancelación en Periodo de Prueba de la ciudadana SOFIA NOEMY DE LA CRUZ CALIX MEJÍA.</p> |
| <p>Resoluciones Firmes</p> | <p>Sin novedad</p> |

Se adjunta documentación soporte consistente en copias de los siguientes Acuerdos de; Cesantía, Renuncia, Cancelación en Período de Prueba, Delegación, asimismo, Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

Sin otro particular, de usted,

Atte.

C.c: Archivo
CAB/yfb

ACUERDO No. SEDH-01-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,2 y 31 de la Ley de Servicio Civil y artículo 68, 72 y 73 del reglamento de la Ley del Servicio Civil.

ACUERDA

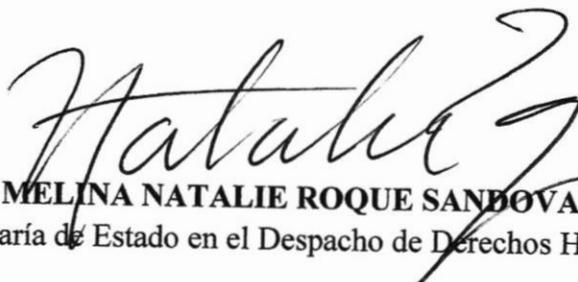
PRIMERO: Cancelar en Periodo de Prueba a la ciudadana **JENNY CONSUELO AGUILAR MENDOZA**, en el puesto de **DIRECTOR DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 12 Protección de los Derechos Humanos; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 03 Coordinación Interinstitucional para Personas Desplazadas Internamente por la Violencia; Versión 001; Grupo-Nivel: 03-11; No. Puesto: 1100; Puesto: Director de Protección de Personas Desplazadas por la Violencia.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANBOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-02-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11, 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 de la Ley de Servicio Civil; artículo: 194 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por renuncia a la ciudadana **NANCY PAOLA CRUZ GARCIA**, en el puesto de **ASESOR EN DERECHOS HUMANOS II**, Institución: Secretaría de Derechos Humanos; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 11 Promoción de los Derechos Humanos; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 02 Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; Versión 001; Grupo-Nivel: 02-09, No. Puesto: 0190; Puesto: Asesor en Derechos Humanos II.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-03-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11, 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 de la Ley de Servicio Civil; artículo: 194 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por renuncia a la ciudadana **KARLA JAMILETH RODRIGUEZ PALMA**, en el puesto de **SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, Institución: Secretaría de Derechos Humanos; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 01 Dirección y Coordinación; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 02 Servicios Administrativos; Versión 001; Grupo-Nivel: 03-11, No. Puesto: 1420; Puesto: Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día dos (02) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-04-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11, 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 de la Ley de Servicio Civil; artículo: 194 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por renuncia al ciudadano **RAUL BREZHNEV AGUILAR NELSON**, en el puesto de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**, Institución: Secretaría de Derechos Humanos; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 01 Dirección y Coordinación; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 02 Servicios Administrativos; Versión 001; Grupo-Nivel: 03-11, No. Puesto: 1370; Puesto: Subgerente de Presupuesto.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

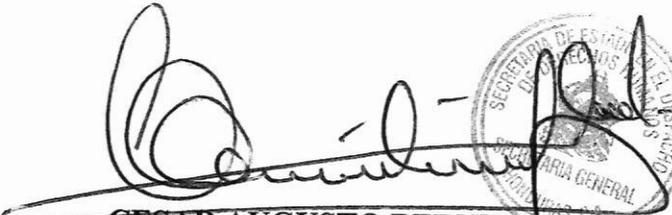
TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-05-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11, 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 de la Ley de Servicio Civil; artículo: 194 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por renuncia a la ciudadana **MONICA NICOLLE GALVEZ CRUZ**, en el puesto de **OFICIAL DE INFORMACIÓN**, Institución: Secretaría de Derechos Humanos; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 01 Dirección y Coordinación; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 03 Secretaria General; Versión 001; Grupo-Nivel: 02-05, No. Puesto: 1256; Puesto: Oficial de Información.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

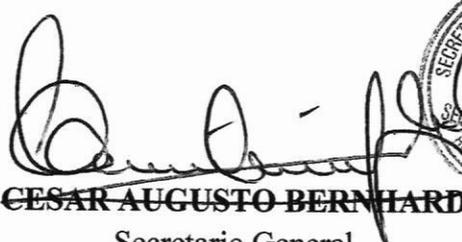
TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-06-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por cesantía al ciudadano **JOSIAS ARIEL MURILLO FUNES**, en el cargo de **FOTÓGRAFO**, Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 01 Dirección y Coordinación; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 03 Secretaria General; Versión 001; Grupo-Nivel: 01-04, No. Puesto: 1260, Puesto: Fotógrafo.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-07-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por cesantía al ciudadano **JOSÉ ALEJANDRO MAIRENA HERNANDEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE CONTEXTO**, Institución: Secretaría de Derechos Humanos, Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 12 Protección de los Derechos Humanos; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 04 Sistemas de Protección; Versión 001; Grupo-Nivel: 02-09, No. Puesto: 1060, Puesto: Jefe de la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

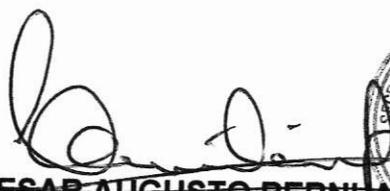
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CESAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General



ACUERDO No. SEDH-08-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de las atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos, incluyendo las que hubieren sido delegadas por la Presidenta de la República, así como la resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la Ley o de los reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstos en la Constitución de la República y en la Ley.- Les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos de Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que el día dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Acuerdo Ejecutivo No.334-2022 mediante el cual la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **MIRTHA CLAUDINA GUTIÉRREZ REYES**, como Sub Secretaria de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos con efectividad a partir de la fecha de emisión.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11, 246, 247 y 248 de la Constitución de la República; artículos: 30, 33, 36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; artículos: 24, 87 D), 87 E), del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MIRTHA CLAUDINA GUTIÉRREZ REYES**, en su carácter de Sub Secretaria de Promoción de Derechos Humanos, todas las facultades y atribuciones que corresponden al cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, incluyendo las que hubieren sido delegadas por la Presidenta de la República, así como las resolución de recursos administrativos y las que por disposición de

la Ley o de los reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos; así como poder comparecer a las sesiones de Secretarios de Estado si las hubiese durante el periodo de delegación, en general, estará facultada para ejercer las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley durante la vigencia del presente Acuerdo de Delegación; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las atribuciones y obligaciones inherentes a su cargo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo del 01 al 09 de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL



Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos


CESAR AUGUSTO BERNHARD



Secretario General

ACUERDO No. SEDH-09-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

En uso de las facultades de que está investida la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 35-2022 y en aplicación de los artículos: 246, 256 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,2 y 31 de la Ley de Servicio Civil y artículo 68, 72 y 73 del reglamento de la Ley del Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar en Periodo de Prueba a la ciudadana **SOFIA NOEMY DE LA CRUZ CALIX MEJÍA**, en el puesto de **DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 01 Dirección y Coordinación; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 03 Secretaria General; Versión 001; Grupo-Nivel: 03-11; No. Puesto: 1250; Puesto: Director de Comunicación Institucional.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos




CÉSAR AUGUSTO BERNHARD
Secretario General

